

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13729** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 0000195/2010, por auto de fecha 04 de febrero de 2011 se ha declarado la conclusión del concurso necesario instado por el acreedor Coalla Logística S.L. con CIF B-33865023, y domicilio en calle Santa Doradia, 3 Gijón, frente al deudor Hostelería 2004 S.L. con CIF. B-74096231 con domicilio en calle Jovellanos, 25 bajo Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2. Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3. Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Oviedo, 31 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110027572-1